

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. **0050-14**

04 MAR 2014

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN UNOS DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE CLAVADOS "AGUILAS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 305 Numeral 1 de la Constitución Política, artículo 5 Decreto 1529 de 1990,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1529 de 1990, artículo 5, que determina, que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el presente Decreto, el representante legal del club deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador, la cual debe contener los requisitos allí establecidos.

Que mediante Resolución N° 001-2013 del 22 de Abril de 2013, el Presidente y Representante Legal del Club Deportivo de Clavados "AGUILAS", convoca a los afiliados del Club a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2013.

Que mediante Acta 001-2013 del 12 de Mayo de 2013 de Asamblea General Ordinaria, los afiliados del Club Deportivo de Clavados "AGUILAS", eligieron los miembros a ocupar los órganos de Administración, Control y Disciplina.

Que mediante Acta 001-2013, del 14 de Mayo de 2013, de Reunión Ordinaria del Órgano de Administración, se asignaron los cargos de éste y se eligió el tercer miembro del Órgano de Disciplina, del Club de Clavados "AGUILAS".

Que el señor **HERNAN PALACIOS CASTAÑEDA**, identificado con CC N° 10.119.933, en Calidad de presidente y representante legal del Club Deportivo de Clavados "AGUILAS" con domicilio en el municipio de Pereira, Risaralda, solicita mediante oficio N° 1188-R del 21 de Enero de 2014, se inscriban los nuevos miembros a ocupar los órganos de administración, control y disciplina del mencionado Club, y oficio con radicado No 3556-R de fecha 14 de Febrero de 2014.

Que revisada la documentación que para el efecto de inscripción de dignatarios, se anexa a la solicitud, esta se encontró conforme a las exigencias del artículo 5 decreto 1529 de 1990.

Que de conformidad con lo expuesto,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir, como dignatarios de los órganos de Administración, Control y Disciplina para un periodo estatutario que va hasta el día 11 de Mayo de 2017, del Club Deportivo de Clavados "AGUILAS", a las siguientes personas:





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN 0050

Versión: 03

Fecha: 02/2014

04 MAR 2014

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

- Presidente: **Hernán Palacios Castañeda** CC N° 10.119.933 ✓
- Secretaria: **Nidia Maria Delgado Calle** CC No 42.107.809 ✓
- Tesorero: **Carlos Andrés Uribe Bermúdez** CC No 1.088.270.330 ✓

ORGANO DE CONTROL:

- Fiscal Principal: **Luz Fanny Escobar Restrepo** CC N° 42.076.783 ✓
- Fiscal Suplente: **Gilma Piedad Agudelo Estrada** CC N° 42.100.417 ✓

ORGANO DE DISCIPLINA:

- **Diego Alonso Mejía Vásquez** CC N° 10.144.023 ✓
- **Jhon Jaime Montoya Zuluaga** CC N° 18.509.748 ✓
- **Nelson Castaño González** CC No 10.084.858 ✓

PARÁGRAFO UNO: El presidente de la entidad es su representante legal, de conformidad con el artículo 52 de los estatutos. ✓

PARAGRAFO DOS: Conforme al Art. 45 de los estatutos y de acuerdo con el artículo 35 del decreto 2845 de 1984, el periodo de 4 años de los dignatarios va hasta el 11 de Mayo de 2017. ✓

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación. ✓

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5º literal f de la ley 57 de 1985. ✓

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Governador del Departamento de Risaralda

MARIO LEON OSSA
Secretario de Gobierno Departamental

Revisado por:

Proyectó: Muisés Prado Trujillo

Elaborado por: